

**ACTA NÚMERO DIECISIETE GUIÓN DOS MIL DOS (17-2002).** En la ciudad de Guatemala a las nueve horas del día miércoles diez de julio de dos mil dos, reunidos en el salón de sesiones del Consejo Superior Universitario, para celebrar sesión **ORDINARIA**, los siguientes miembros del mismo: El Rector de la Universidad de San Carlos de Guatemala, Doctor Luis Alfonso Leal Monterroso.

**Los Decanos de las Facultades:** Licenciado Carlos Estuardo Gálvez Barrios, de la de Ciencias Jurídicas y Sociales; Doctor Carlos Alberto Alvarado Dumas, de la de Ciencias Médicas; Ingeniero José Francisco Gómez Rivera, Vocal I, de la de Ingeniería; Licenciado Gerardo Leonel Arroyo Catalán, de la de Ciencias Químicas y Farmacia; Licenciado Miguel Ángel Lira Trujillo, de la de Ciencias Económicas; Doctor Carlos Guillermo Alvarado Cerezo, de la de Odontología; Licenciado Mario Alfredo Calderón Herrera, de la de Humanidades; Ingeniero Agrónomo Edgar Oswaldo Franco Rivera de la de Agronomía; Arquitecto Edgar López Pazos, Vocal I, de la de Arquitectura. **Los Representantes de los Colegios Profesionales:** Licenciado Roberto Genaro Orozco Monzón, del de Abogados y Notarios de Guatemala; Doctor Alvaro Giovani Franco Santisteban, del de Médicos y Cirujanos de Guatemala; Ingeniero Odelin Enrique López Recinos, del de Ingenieros de Guatemala; Licenciado Oscar Álvarez Gill, del de Farmacéuticos y Químicos de Guatemala; Licenciado Jorge Amilcar Tercero, del de las Ciencias Económicas de Guatemala; Doctor José Ángel De La Cruz Muñoz, del Estomatológico de Guatemala; Licenciado Etán Eliseo Godínez Castañon, del de Humanidades de Guatemala; Ingeniero Agrónomo Mario Roberto Díaz Moscoso, del de Ingenieros Agrónomos de Guatemala; Arquitecto Pedro Rolando Anléu Díaz, del de Arquitectos de Guatemala. **Los Representantes de los Catedráticos de las Facultades:** Licenciado Carlos Ronaldo Paiz Xulá, de la de Ciencias Jurídicas y Sociales; Doctora Silvia Castañeda Cerezo, de la de Ciencias Médicas; Ingeniero Murphy Olympo Paiz Recinos, de la de Ingeniería; Licenciado Oscar Federico Nave Herrera, de la de Ciencias Químicas y Farmacia; Doctor Víctor Ernesto

Villagrán Colón, de la de Odontología; Licenciado Carlos Francisco Guerra Obando, de la de Humanidades; Ingeniero Agrónomo José Humberto Calderón Díaz, de la de Agronomía; Doctor Hugo René Pérez Noriega, de la de Medicina Veterinaria y Zootecnia; Arquitecto Héctor Hugo Jiménez Martínez, de la de Arquitectura. **Los Representantes Estudiantiles:** Señor Eddy René González Flores, de la de Ciencias Médicas; Señor Carlos Gustavo Alonzo, de la de Ingeniería; Señor Luis Francisco García Rodríguez, de la de Ciencias Químicas y Farmacia; Señor William Tomas Ramírez Raymundo, de la de Ciencias Económicas; Señor José Gerardo Palomo Jordán, de la de Odontología; Señor Francisco Revolorio López, de la de Humanidades; Señor José Baldomero Sandoval Arriaza, de la de Agronomía; Señorita Yadyra Rocío Pérez Flores, de la de Medicina Veterinaria y Zootecnia; Señor Damaso Zerovyck Rosales Zelada, de la de Arquitectura. **También estuvieron presentes:** El Tesorero y Director General Financiero, Licenciado William García; la Licenciada Rosa María Ramírez Soto, Directora de Asuntos Jurídicos y el Doctor Carlos Enrique Mazariegos Morales, Secretario General, que autoriza; se procede de la manera siguiente:

**AUDIENCIA A LAS LICENCIADAS RUTH NOEMÍ ESPINO GALICIA Y JOVITA ANTONIETA MIRANDA BARRIOS.**

El Consejo Superior Universitario concede audiencia a las Licenciadas Ruth Noemí Espino Galicia y Jovita Antonieta Miranda Barrios, quienes exponen sus argumentos sobre las razones que motivaron la interposición de un recurso de hecho en contra de la resolución de la Dirección General de Docencia, referente al concurso de oposición de plazas vacantes en la DDA. Entre sus consideraciones exponen que el proceso estuvo orientado a descalificar a los participantes por parte del Jurado del Concurso no evaluándose efectivamente el componente curricular. Al respecto algunos miembros del Consejo Superior Universitario les

formularon preguntas sobre el citado proceso y sobre si el mismo lo consideraban orientado a beneficiar a alguien en particular, a lo que refieren que el mismo había dejado muchas dudas. Luego de lo anterior se retiraron del salón de sesiones del Consejo Superior Universitario.

**PRIMERO:** Lectura del Acta 16-2002. Lectura y Aprobación de la Agenda.

- 1.1 Lectura del Acta No. 16-2002, misma a la que se le hace enmiendas o ampliaciones en los siguientes puntos: SEGUNDO, inciso 2.2, subinciso 2.2.6, TERCERO, inciso 3.6, DÉCIMO PRIMERO y DÉCIMO CUARTO, inciso 14.2.
- 1.2 Lectura de la Agenda, misma que es aprobada con los cambios siguientes:
  - 2.2 Solicitud del Doctor Luis Alfonso Leal Monterroso, Rector de la Universidad de San Carlos de Guatemala, para nombrar temporalmente al Secretario General, Directores Generales, Auditor General y Contador General. DÉCIMO SEXTO: Denuncia del Doctor Carlos Alberto Alvarado Dumas, Decano de la Facultad de Ciencias Médicas sobre serias anomalías administrativas encontradas al inicio de su gestión. DÉCIMO SÉPTIMO: Propuesta Curricular del Programa de Desarrollo Profesional del Recurso Humano del Ministerio de Educación –MINEDUC-.

En consecuencia los puntos de la Agenda fueron modificados en su numeración.

**SEGUNDO:** ELECCIONES  
**2.1** APROBACIÓN DE ELECCIONES

El Consejo Superior Universitario entra a conocer transcripción del Punto TERCERO del Acta No. 07-2002 de sesión celebrada por la Junta Electoral Universitaria el 3 de mayo de 2002, referente a la aprobación de la elección de Representante de los Catedráticos de la Facultad de Ingeniería ante el Consejo Superior Universitario. Al respecto este alto organismo al dar por recibido el

citado acuerdo de la Junta Electoral, **ACUERDA:** **PRIMERO:** Avalar lo acordado por la Junta Electoral Universitaria, al declarar electo al Ingeniero ÁNGEL ROBERTO SIC GARCÍA, registro de personal 13,217, como Representante de los Catedráticos de la Facultad de Ingeniería. **SEGUNDO:** Agradecer y reconocer la fructífera y positiva labor al seno de este Consejo al Ingeniero Murphy Olimpo Paiz Recinos. En tal sentido se acuerda otorgarle una Plaqueta, misma que será entregada en la fecha correspondiente.

## 2.2

### **Solicitud del Doctor Luis Alfonso Leal Monterroso, Rector de la Universidad de San Carlos para nombrar temporalmente al Secretario General, Directores Generales, Auditor General y Contador General**

El Consejo Superior Universitario entra a conocer la solicitud del Doctor Luis Alfonso Leal Monterroso, Rector de esta casa de estudios, para que se le autorice nombrar en forma temporal al Secretario General, Directores Generales, Auditor General y Contador General con efectos a partir del inicio de su gestión y hasta el día en que el Consejo Superior Universitario nombre en definitiva dichos cargos. Al respecto el Consejo Superior Universitario **ACUERDA:** Autorizar al señor Rector para que pueda nombrar en forma interina desde el inicio de su gestión y hasta la presentación de las ternas, y el nombramiento definitivo por el Consejo Superior Universitario, al Secretario General, Directores Generales, Auditor General y Contador General.

## TERCERO:

### 3.1

#### **AUTORIZACIONES FINANCIERAS**

#### **Recurso de Apelación interpuesto por LUZ ANABELLA PALACIOS VIUDA DE SERRANO en relación a solicitud para pago de Seguro de Vida y Pensión por Viudez.**

El Consejo Superior Universitario entra a conocer el Dictamen 011-2002 (04) de fecha 12 de junio de 2002, de la Dirección de Asuntos Jurídicos relacionado con

Recurso de Apelación interpuesto por LUZ ANABELLA PALACIOS VIUDA DE SERRANO, en contra del Punto OCTAVO, inciso 8.3 del Acta No. 37-2001 de sesión celebrada por la Junta Administradora del Plan de Prestaciones, el 11 de octubre de 2001 en virtud de haberse denegado la solicitud de pago de Seguro de Vida y Pensiones por Viudez y Orfandad como beneficiaria del señor José Ángel Serrano Barrios, registro de personal No. 980710, fallecido el 3 de mayo de 1999. Al respecto el Consejo Superior Universitario **ACUERDA:** Aprobar el Dictamen 011-2002 (04) de la Dirección de Asuntos Jurídicos –DAJ- y en consecuencia declarar con lugar el Recurso de Apelación interpuesto por la señora Luz Anabella Palacios viudad de Serrano, por lo que se debe dar trámite al pago proporcional por concepto de Seguro de Vida del señor José Ángel Serrano Barrios (+) a la señora Luz Anabella Palacios, a Marco Vinicio Serrano Palacios y Brenda Janeth Serrano Palacios.

**CUARTO:****PROCESO DE REFORMA UNIVERSITARIA**

El Consejo Superior Universitario conoce la información proporcionada por el Doctor Carlos Alvarado Cerezo, Coordinador de I Comisión de Política y Planeamiento de este alto organismo, que literalmente dice: *“Informo que según lo acordado por este organismo en su sesión ordinaria anterior en el sentido de que los miembros de los consejos de la Coordinadora General de Planificación deben desarrollar cada una de las líneas de trabajo de los lineamientos generales del Plan Estratégico, trabajo que se realizará dentro del proceso de elaboración del mismo, en los meses de agosto y septiembre. Es así como los días lunes 8 y martes 9 del presente mes se realizó un taller sobre el Plan Estratégico. El Ingeniero Agrónomo José Calderón, Director de la Coordinadora General de Planificación, amplió la información con relación al taller realizado en los días mencionados, manifestando que esa Dirección, dada la importancia y*

*trascendencia del Plan Estratégico de la Universidad de San Carlos, le dará seguimiento y tiene todo el propósito de fortalecer dicho proceso".* Por lo que este alto organismo se da por enterado.

**QUINTO: TITULARIDADES**

**5.1 Facultad de Ingeniería**

El Consejo Superior Universitario entra a conocer la transcripción del Punto DÉCIMO PRIMERO, inciso 11.1 del Acta No. 20-2002 de sesión celebrada por Junta Directiva de la Facultad de Ingeniería, el 6 de junio de 2002, referente a la solicitud de SANCIÓN DE TITULARIDAD por parte de este alto organismo a los profesores que participaron en los debidos concursos de oposición y que habiendo obtenido resultados satisfactorios, les corresponde la CATEGORÍA DE TITULAR I, siendo ellos los profesionales: Ingeniero MARIO RODOLFO CORZO ÁVILA, Licenciada CARMEN ALICIA DIÉGUEZ DE PADILLA. Al respecto el Consejo Superior Universitario **ACUERDA:** Designar como Profesores Titular I a: Ingeniero **MARIO RODOLFO CORZO ÁVILA**, Licenciada **CARMEN ALICIA DIÉGUEZ DE PADILLA**.

**5.2 Facultad de Arquitectura**

El Consejo Superior Universitario entra a conocer la transcripción del Punto TERCERO, inciso 3.2, subincisos 3.2.1 y 3.2.2 del Acta No. 10-2002 de sesión celebrada por Junta Directiva de la Facultad de Arquitectura, de fecha 17 de junio de 2002, referente a la solicitud de SANCIÓN DE TITULARIDAD por parte de este alto organismo a los profesores que participaron en los debidos concursos de oposición y que habiendo obtenido resultados satisfactorios, les corresponde la CATEGORÍA DE TITULAR I, siendo ellos los arquitectos: EDWIN FRANCISCO VALDÉZ CONTRERAS, FERNANDO ÁVILA ESTRADA, JUAN MANUEL GARCÍA GÁTICA, GILDA MARINA DE LEÓN MOLINA DE CASTILLO, SERGIO FRANCISCO CASTILLO BONINI, RAÚL ESTUARDO MONTERROSO JUÁREZ,

AXEL ESTUARDO VELÁSQUEZ RAYO, JORGE MARIO ALVARADO GAITÁN, HÉCTOR ORLANDO MORALES DÁVILA, ANA VERÓNICA CARRERA VELA, PUBLIO ROMEO FLORES VENEGAS, IRENE DEL CARMEN TELLO MÉRIDA, RODOLFO GODÍNEZ ORANTES, CARLOS ESTUARDO MARROQUÍN MORALES, PUBLIO ALCIDES RODRÍGUEZ LOBOS, ESMIRNA BARRIENTOS SOSA, GERMÁN RENÉ CUTZ GARCÍA, SERGIO MOHAMED ESTRADA RUÍZ, GABRIEL EUGENIO BARAHONA FOR, ERWIN ROLANDO PÉREZ BATRES, SONIA MERCEDES FUENTES PADILLA, Ingeniera LILIAN HAYDEÉ VALVERTH DE MÉNDEZ, D.G. SOFÍA CRYSTAL POSADA DUBÓN, D.G. ILMA JUDITH PRADO DUQUE, Licenciado JULIO LOARCA DEL VALLE, Ingeniero SAMUEL ALBERTO MÉRIDA VILLALOBOS. Al respecto el Consejo Superior Universitario conoce la información proporcionada por el Ingeniero Agrónomo Edgar Franco, Coordinador de la Comisión de Docencia e Investigación de este alto organismo, en el sentido de que esa comisión con fecha 9 de julio concedió audiencia a los arquitectos: Efraín Amaya, Manuel Gálvez y Darío Menéndez, profesores de la Facultad de Arquitectura, en virtud de haber interpuesto un Recurso de Apelación en contra de la Convocatoria a Concursos de Oposición de plazas vacantes en dicha unidad académica, misma que a la fecha no ha sido resuelto, por lo que **ACUERDA:** Solicitar a la Dirección de Asuntos Jurídicos proceda a verificar si las plazas adjudicadas por concurso de oposición y en consecuencia la solicitud para reconocimiento de titularidad de profesores en la Facultad de Arquitectura correspondiente a la convocatoria de concurso de oposición, fue objeto de apelación, previo a que este alto organismo resuelva sobre el particular.

**SEXO:****6.1****RECONOCIMIENTOS DE ESPECIALIDAD****Doctor MARIO ALFONSO GAITÁN GUZMÁN**

El Consejo Superior Universitario conoce el Dictamen 044-2002 (01) de fecha 18

de junio de 2002, de la Dirección de Asuntos Jurídicos –DAJ-, referente a la solicitud de RECONOCIMIENTO DE ESPECIALIDAD EN TRAUMATOLOGÍA Y ORTOPEDIA, realizado por el Doctor MARIO ALFONSO GAITÁN GUZMÁN, en el Instituto Guatemalteco de Seguridad Social –IGSS-. Al respecto, el Consejo Superior Universitario **ACUERDA:** Aprobar el RECONOCIMIENTO DE ESPECIALIDAD EN TRAUMATOLOGÍA Y ORTOPEDIA, del Doctor MARIO ALFONSO GAITÁN GUZMÁN, en virtud de haberse cumplido con los requisitos establecidos en la legislación universitaria para el efecto.

**6.2****Doctor GERMAN VARGAS FLORIDO**

El Consejo Superior Universitario conoce el Dictamen 045-2002 (01) de fecha 18 de junio de 2002, de la Dirección de Asuntos Jurídicos –DAJ-, referente a la solicitud de RECONOCIMIENTO DE ESPECIALIDAD EN CIRUGÍA PLÁSTICA Y RECONSTRUCTIVA, realizado por el Doctor GERMAN VARGAS FLORIDO, en la Universidad de Guadalajara, México. Al respecto, el Consejo Superior Universitario **ACUERDA:** Aprobar el RECONOCIMIENTO DE ESPECIALIDAD EN CIRUGÍA PLÁSTICA Y RECONSTRUCTIVA, del Doctor GERMAN VARGAS FLORIDO, en virtud de haberse cumplido con los requisitos establecidos en la legislación universitaria para el efecto.

**6.3****Doctora LILY URETA VALDEZ**

El Consejo Superior Universitario conoce el Dictamen 046-2002 (01) de fecha 18 de junio de 2002, de la Dirección de Asuntos Jurídicos –DAJ-, referente a la solicitud de RECONOCIMIENTO DE ESPECIALIDAD MÉDICA EN RADIACIÓN ONCOLÓGICA, realizada por la Doctora LILY URETA VALDEZ, en la Universidad de Alabama Birmingham, Estados Unidos de Norteamérica. Al respecto, el Consejo Superior Universitario **ACUERDA:** Aprobar el RECONOCIMIENTO DE



ESPECIALIDAD MÉDICA EN RADIACIÓN ONCOLÓGICA, de la Doctora LILY URETA VALDEZ, en virtud de haberse cumplido con los requisitos establecidos en la legislación universitaria para el efecto.

**6.4****Doctor JUAN PABLO SALDAÑA FIGUEROA**

El Consejo Superior Universitario conoce el Dictamen 048-2002 (01) de fecha 21 de junio de 2002, de la Dirección de Asuntos Jurídicos –DAJ-, referente a la solicitud de RECONOCIMIENTO DE ESPECIALIDAD CLÍNICA EN MEDICINA DEL ENFERMO PEDIÁTRICO EN ESTADO CRÍTICO, realizada por el Doctor JUAN PABLO SALDAÑA FIGUEROA, en la Universidad Nacional Autónoma de México. Al respecto, el Consejo Superior Universitario **ACUERDA:** Aprobar el RECONOCIMIENTO DE ESPECIALIDAD CLÍNICA EN MEDICINA DEL ENFERMO PEDIÁTRICO EN ESTADO CRÍTICO, del Doctor JUAN PABLO SALDAÑA FIGUEROA, en virtud de haberse cumplido con los requisitos establecidos en la legislación universitaria para el efecto.

**SÉPTIMO:****Dictamen de la Dirección de Asuntos Jurídicos en relación a los cargos formulados por inasistencia a las elecciones de tres representantes estudiantiles, a los miembros del Consejo Regional del Centro Universitario del Sur -CUNSUR-**

El Consejo Superior Universitario entra a conocer Dictamen DAJ 002-2002 (03) de fecha 19 de abril de 2002, de la Dirección de Asuntos Jurídicos en el que se sugiere sean amonestados los miembros del Consejo Regional por no haber desvanecido los cargos que se les formularon por inasistencias a elecciones de tres representantes estudiantiles. Al respecto el Consejo Superior Universitario considerando los hechos contenidos en el expediente de mérito y que se siguió el debido proceso, **ACUERDA:** ***PRIMERO:*** Amonestar por escrito a: **Lic. José Ricardo Vides Figueroa,** **T.U. Lisely Yanira Melgoza;** **T.U. Jorge Donald**

**Castillo; T.U. Luis Felipe Herrera; Br. Walter Danilo Lepe López e Ing. Flavio Reyes Rodas**, miembros del Consejo Regional del Centro Universitario del Sur, por haber incumplido con las obligaciones que les corresponden en los eventos electorales. **SEGUNDO:** Adjuntar la misma al expediente personal de cada una de las personas arriba mencionadas.

**OCTAVO:** **OCURSO DE HECHO; interpuesto por la Asociación de Docentes de la Facultad de Ciencias Médicas, en contra de la resolución contenida en el Punto TERCERO; del Acta No. 01-2002 de la Junta Directiva dicha Facultad, de sesión celebrada el 14 de enero de 2002 referente al proceso de convocatoria a concursos de OPOSICIÓN DE 54 PLAZAS.**

El Consejo Superior Universitario entra a conocer el Dictamen DAJ No. 006-2002 (04) de fecha 5 de marzo de 2002, de la Dirección de Asuntos Jurídicos, relacionado con el OCURSO DE HECHO, interpuesto por la Asociación de Docentes de la Facultad de Ciencias Médicas, en contra de la resolución contenida en Punto TERCERO, del ACTA NO. 01-2002, de la sesión celebrada por Junta Directiva de la Facultad de Ciencias Médicas, el 14 de enero de 2002, relacionado con el proceso de convocatoria a concursos de oposición de 54 plazas. Al respecto el Consejo Superior Universitario después de considerar algunas argumentaciones por parte de la Doctora Silvia Castañeda Cerezo, Representante de los Docentes de la Facultad de Medicina, en el sentido de que el ocurso no se presentó adecuadamente y los hechos peculiares que motivaron el citado ocurso, mismos que son secundados por el estudiante Eddy René González, **ACUERDA: PRIMERO:** Declarar sin lugar el ocurso de hecho interpuesto por la Asociación de Docentes de la Facultad de Ciencias Médicas. **SEGUNDO:** Indicar a la Junta Directiva de la Facultad de Ciencias Médicas que reinicie el proceso de concurso de oposición de plazas para personal académico que se encuentran vacantes, en definitiva tomando en cuenta la temporalidad del hecho y circunstancias actuales.

**NOVENO:** Providencia de la Dirección de Asuntos Jurídicos en relación a la solicitud del Licenciado Carlos Humberto Estrada Rodas, para que se le de posesión del Cargo de Coordinador de la Carrera de Auditoría en el Centro Universitario de Occidente – CUNOC-

El Consejo Superior Universitario entra a conocer la Providencia No. 148-2002, de fecha 22 de mayo de 2002, la Dirección de Asuntos Jurídicos, por la cual ratifica su opinión DAJ 012-2002, de fecha 25 de febrero del presente año referente a la solicitud del Licenciado Carlos Humberto Estrada Rodas, para que se le de posesión del Cargo de Coordinador de la Carrera de Auditoría en el Centro Universitario de Occidente –CUNOC- y la renuencia del Director del Centro Universitario de Occidente de no hacerlo, a pesar de la resolución del Consejo Superior Universitario contenida en el Punto DÉCIMO PRIMERO, del Acta 16-2002. Al respecto el Consejo Superior Universitario después de conocer que el Lic. Estrada Rodas actualmente se encuentra en un proceso disciplinario a nivel del CUNOC, **ACUERDA: PRIMERO:** Indicar al Consejo Directivo del Centro Universitario de Occidente que proceda a reinstalar en el cargo de Coordinador de la Carrera de Auditoría, División Ciencias Económicas, al Lic. Carlos Humberto Estrada Rodas, y que continúe con el procedimiento disciplinario iniciado en su contra, siguiendo el debido proceso establecido en las leyes universitarias. **SEGUNDO:** Amonestar al Director del Centro Universitario de Occidente, apercibiéndole que de no acatar la resolución de este Consejo Superior Universitario, será sancionado conforme a las leyes universitarias.

**DÉCIMO:** Solicitud de autorización para utilizar las plazas No. 310 y 353 del Centro Universitario de Occidente, que se encuentran vacantes durante el segundo semestre del presente año, para contratar al Licenciado NEFTALÍ LÓPEZ GRAMAJO.

El Consejo Superior Universitario entra a conocer el Oficio Ref. DAPS-299-2002, de fecha 13 de junio de 2002, de la División de Administración de Personal, referente a la solicitud del Centro Universitario de Occidente para utilizar las

plazas 310 y 353 que se encuentran vacantes durante el segundo semestre del presente año para contratar al Licenciado NEFTALÍ LÓPEZ GRAMAJO. Al respecto el Consejo Superior Universitario después de analizar el expediente de mérito y tomando en cuenta que la prórroga del nombramiento no contraviene lo estipulado en la Norma 8 de las Normas Presupuestarias, además de la información proporcionada por el Representante de los Profesionales del Colegio de Ciencias Económicas, Licenciado Jorge Amilcar Tercero, en el sentido de que actualmente no existe un titular en la plaza, puesto que la persona que la ocupará por oposición no ha tomado posesión por encontrarse desempeñando otro cargo, lo que constituye un caso no previsto, **ACUERDA:** Cursar el expediente a la División de Administración de Personal para enderezar el procedimiento y se de curso al nombramiento durante el segundo semestre del 2002.

**DÉCIMO PRIMERO: Ocurso de Hecho interpuesto por JOVITA ANTONIETA MIRANDA BARRIOS.**

El Consejo Superior Universitario entra a conocer el Dictamen 013-2002 (04) de fecha 18 de junio de 2002, de la Dirección de Asuntos Jurídicos, referente al Ocurso de Hecho interpuesto por JOVITA ANTONIETA MIRANDA BARRIOS, en contra de resolución contenida en Providencia DIGED-06-2002, de fecha 29 de mayo de 2002, de la Dirección General de Docencia en la que se deniega recurso de apelación interpuesto para la adjudicación de plazas en la División de Desarrollo Académico. Al respecto el Consejo Superior Universitario **ACUERDA:** Declarar con lugar el ocurso de hecho interpuesto por la Licda. Jovita Antonieta Miranda Barrios de Estrada, en contra de la resolución dictada por la Dirección General de Docencia contenida en la Providencia DIGED No. 006-2002 y en consecuencia darle trámite al recurso de apelación de conformidad con el procedimiento establecido en el Reglamento Específico de la Universidad.

**DÉCIMO SEGUNDO: Ocurso de Hecho interpuesto por la Licenciada RUTH NOEMÍ ESPINO GALICIA.**

El Consejo Superior Universitario entra a conocer el Dictamen No. 012-2002 (04) de fecha 17 de junio de 2002, de la Dirección de Asuntos Jurídicos referente al Ocurso de Hecho interpuesto por la Licda. RUTH NOEMÍ ESPINO GALICIA, en contra de la resolución contenida en la PROVIDENCIA DIGED No. 07-2002, emitida por la Dirección General de Docencia, en la que se deniega el recurso de apelación interpuesto para la adjudicación de plazas en la División de Desarrollo Académico. Al respecto el Consejo Superior Universitario **ACUERDA:** Declarar con lugar el ocurso de hecho interpuesto por la Licda. Ruth Noemí Espino Galicia, en contra de la resolución dictada por la Dirección General de Docencia contenida en la Providencia DIGED No. 07-2002 y en consecuencia darle trámite al recurso de apelación de conformidad con el procedimiento establecido en el Reglamento Específico de la Universidad.

**DÉCIMO TERCERO: Ocurso de Hecho interpuesto por el Doctor OTONIEL RECINOS ALDANA.**

El Consejo Superior Universitario entra a conocer el Dictamen 010-2002 (04) de fecha 27 de mayo de 2002, de la Dirección de Asuntos Jurídicos referente al Ocurso de Hecho interpuesto por el Doctor Otoniel Recinos Aldana, en contra de resolución de la Junta Directiva de la Facultad de Ciencias Médicas contenido en el Punto TERCERO, del Acta No. 06-2002 de fecha 28 de enero de 2002, en la cual se denegó el recurso de apelación referente a su continuidad en su plaza de profesor. Al respecto el Consejo Superior Universitario **ACUERDA:** Declarar con lugar el ocurso de hecho interpuesto por el Dr. Otoniel Recinos Aldana en contra de la resolución de Junta Directiva indicada en el epígrafe del punto, y en consecuencia regresar el expediente a la mencionada Junta para el trámite correspondiente, apegado al debido proceso.

**DÉCIMO CUARTO:** Recurso de Revisión planteado por el Médico EDGAR ENRIQUE HERNÁNDEZ AROCHA.

El Consejo Superior Universitario entra a conocer el Dictamen DAJ No. 009-2002 (04) de fecha 22 de abril de 2002, de la Dirección de Asuntos Jurídicos referente al Recurso de Revisión planteado por el médico EDGAR ENRIQUE HERNANDEZ AROCHA, profesor de la Carrera de Medicina del Centro Universitario de Occidente, CUNOC, en contra de resolución de la Junta Universitaria de Personal Académico. Al respecto el Consejo Superior Universitario **ACUERDA:** Declarar sin lugar el recurso de revisión interpuesto por el Doctor Edgar Enrique Hernández Arocha en contra de la resolución contenida en el Punto QUINTO, inciso 5.1 del Acta 1-2002 de la Junta Universitaria de Personal Académico y en consecuencia ratificar el acuerdo de destitución contenido en el Punto SÉPTIMO, inciso 7.2 del Acta CD 30.01 del Consejo Directivo del Centro Universitario de Occidente –CUNOC-.

**DÉCIMO QUINTO:** Solicitud para que se exima la aplicación de la Norma 8 de las Normas Específicas para la Ejecución Presupuestal 2002, presentada por la Escuela de Ciencias de la Comunicación, el Centro de Estudios del Mar y Acuicultura –CEMA- y el Centro Universitario de Sur Oriente -CUNSORORI-, así mismo de las Facultades de Ingeniería, Arquitectura y Humanidades.

El Consejo Superior Universitario entra a conocer la solicitud para que se exima la aplicación de la Norma 8 de las Normas Específicas para la Ejecución Presupuestal 2002, presentada por la Escuela de Ciencias de la Comunicación, el Centro de Estudios del Mar y Acuicultura –CEMA- y el Centro Universitario de Sur Oriente -CUNSORORI-, así como la petición presentada al seno de este Consejo por los Decanos en Funciones de las Facultades de Ingeniería y Arquitectura y el Decano de la Facultad de Humanidades, dado que en la mayoría de Unidades Académicas se encuentran en proceso de reestructura curricular y en otras las plazas tienen características especiales derivado de la especialización de los

cursos o temporalidad del desarrollo de los mismos. Al respecto el Consejo Superior Universitario **ACUERDA:** **PRIMERO:** Autorizar a las Unidades Académicas antes mencionadas para que durante el segundo semestre del presente año puedan nombrar a profesores interinos en las plazas vacantes por circunstancias especiales. **SEGUNDO:** Solicitar a la Comisión de Asuntos no Previstos del Consejo Superior Universitario, proceda a establecer dentro del procedimiento estipulado en las normas presupuestarias, aquellas excepciones a las normas establecidas para unificar criterios de contratos en aquellas plazas de profesores vacantes en definitiva, que por su naturaleza no sea apropiado otorgar por concurso de oposición.

**DÉCIMO SEXTO:** **Denuncia presentada por el Doctor Carlos Alvarado Dumas, Decano de la Facultad de Ciencias Médicas sobre las anomalías administrativas en el archivo de la Junta Directiva, encontradas al inicio de su gestión.**

El Consejo Superior Universitario conoce la información presentada por el Decano de la Facultad de Ciencias Médicas en torno a la sustracción de las Actas de Junta Directiva por parte del Doctor Héctor René García Santana, Secretario de la administración anterior y sobre el proceso administrativo seguido para solventar la situación. Para el efecto hace referencia al oficio cod.CAAD.no.0020-2002, dirigido al Rector, en donde informa detalladamente los hechos anómalos encontrados. Al respecto el Consejo Superior Universitario **ACUERDA:** Indicar a la Junta Directiva de la Facultad de Ciencias Médicas que proceda conforme a lo establecido en el artículo 30, literal f, de los Estatutos de la Universidad de San Carlos, así como lo establecido en los artículos 72, 73 y 74 del Estatuto de la Carrera Universitaria del Personal Académico –ECUPA-, siguiendo para el efecto el debido proceso.

**DÉCIMO SÉPTIMO:** Propuesta Curricular del Programa de Desarrollo Profesional del Recurso Humano del Ministerio de Educación.

El Consejo Superior Universitario a propuesta del Licenciado Oscar Álvarez Gill, Representante del Colegio de Químicos y Farmacéuticos, retoma el asunto relacionado con la **Propuesta Curricular del Programa de Desarrollo Profesional del Recurso Humano del Ministerio de Educación**, en las siguientes carreras: *Profesorado en Educación Pre Primaria Intercultural. Técnico en Gestión Educativa Intercultural. Profesorado en Educación Primaria Intercultural. Profesorado en Educación Pre Primaria Intercultural Bilingüe. Técnico en Gestión Intercultural Bilingüe. Profesorado en Educación Primaria Intercultural Bilingüe.* (Ver Anexo I). Al respecto y considerando los dictámenes de la Dirección General de Docencia, Dirección de Asuntos Jurídicos y Dirección General Financiera, así como toda la documentación de mérito y la importancia de la participación de la Universidad, en este caso, a través de la Escuela de Formación de Profesionales de Enseñanza Media –EFPEM-, en cuanto a coadyuvar en la capacitación y/o formación de los profesores de enseñanza preprimaria y primaria del país. **ACUERDA:** **PRIMERO:** Aprobar el contenido curricular del Programa de Desarrollo Profesional del Recurso Humano del Ministerio de Educación, en las carreras de profesorado y técnico indicados en la parte conducente del punto. **SEGUNDO:** Indicar a las instancias académicas y administrativas de la Universidad procedan de conformidad en lo que a cada una compete.

**DÉCIMO OCTAVO:** Modificación al Título VII de los Estatutos de la Universidad de San Carlos.

En respuesta al requerimiento del Consejo Superior Universitario contenido en el Punto TERCERO, del Acta No. 13-2002 de sesión de este alto organismo, la Dirección de Asuntos Jurídicos emite dictamen referente a la propuesta de modificación al Título VII de los Estatutos de la Universidad de San Carlos,



presentada por la Comisión Bipartita USAC – Asamblea de Colegios Profesionales. Al respecto el Consejo Superior Universitario tomando en cuenta la opinión de la Dirección de Asuntos Jurídicos, específicamente lo relativo al artículo 37 de la Ley del Organismo Judicial en cuanto a la legalización de los documentos provenientes del extranjero, así como posibles alternativas administrativas, para agilizar el proceso de reconocimiento de estudios de pos grado en el exterior.

**ACUERDA:** Trasladar el expediente a la Comisión de Asuntos Jurídicos del Consejo Superior Universitario para análisis y propuesta de un mecanismo tendente a agilizar el proceso de reconocimiento de estudios de pos grado en el exterior.

**DÉCIMO NOVENO:** **Solicitud para que se disuelva la Comisión de Seguimiento del Sistema de Ubicación y Nivelación Estudiantil –SUN-.**

El Consejo Superior Universitario entra a conocer el oficio Ref. CA 09/02, de fecha 21 de mayo de 2002, de la Licenciada Sara María Luisa Armas de Catalán, Secretaria del Consejo Académico de la Dirección General de Docencia, en el que transcriben el punto CUARTO, numeral 4.2 del Acta No. 03-2002 de sesión celebrada por dicho Consejo, y en el que se solicita se disuelva la comisión de Seguimiento del Sistema de Ubicación y Nivelación Estudiantil –SUN-. Al respecto el Consejo Superior Universitario considerando que el SUN en un momento dado se convirtió en una instancia de dialogo y de que el Sistema de Ubicación y Nivelación Estudiantil a la fecha no esta plenamente consolidado, así como el papel de la Comisión de Seguimiento en la actualidad, **ACUERDA:** Trasladar el expediente a la DIGED para análisis y opinión, tomando en cuenta para el efecto la situación actual de la Comisión de Seguimiento del Sistema de Ubicación.

**VIGÉSIMO:** Propuesta para Implementar una Nueva Estructura Académica, Financiera y Administrativa de la Farmacia Universitaria.

El Consejo Superior Universitario entra a conocer la Ref. N. F.0946.05.2002, de la comisión integrada para elaborar la propuesta de Nueva Estructura Académica, Financiera y Administrativa de la Farmacia Universitaria y el Proyecto del Programa de Atención Farmacéutica, como componente académico de la Facultad de Ciencias Químicas y Farmacia, a implementarse en la Farmacia Universitaria. Al respecto, este alto organismo considerando el planteamiento de los representantes de los diferentes sectores de la Facultad de Ciencias Químicas y Farmacia y a lo expresado por el Licenciado Gerardo Leonel Arroyo Catalán, Decano de dicha Facultad, en el sentido de que dentro del plan de trabajo que recién inicia como Decano, contempla específicamente a la reestructura de la Farmacia Universitaria, **ACUERDA:** **PRIMERO:** Aprobar la propuesta de reestructura académica, financiera y administrativa de la Farmacia Universitaria, con excepción de la recomendación primera, bajo la responsabilidad de la Facultad de Ciencias Químicas y Farmacia. **SEGUNDO:** Indicar que la implementación de la nueva estructura debe de ser con el mínimo personal posible, con evaluaciones periódicas y evaluación a dos años plazo para decidir su continuidad.

**VIGÉSIMO PRIMERO:** INFORMES.  
**21.1** Del Rector.

El señor Rector, Doctor Luis Alfonso Leal Monterroso, presentó informe escrito que literalmente dice: *“Atentamente me dirijo a ustedes con el objeto de presentar informe que durante los días 04 y 05 de julio del presente año, el suscrito participó en la LXVI sesión ordinaria del Consejo Superior Universitario Centroamericano – CSUCA-, realizada en la Universidad Nacional Autónoma de Nicaragua, -UNAN-León, dentro de las actividades de la agenda de la reunión se hizo el traspaso*

*formal de la Presidencia del CSUCA, por parte de la Doctora Ana Belén Castillo de Rodríguez, así como el acto de toma de posesión del Secretario General del CSUCA”.*

**21.2** De los Representantes Estudiantiles Eddy González Flores, de la Facultad de Ciencias Médicas; Luis García, de la Facultad de Ciencias Químicas y Farmacia; y William Tomás Ramírez, de la Facultad de Ciencias Económicas.

Los Representantes Estudiantiles Eddy González Flores, de la Facultad de Ciencias Médicas; Luis García, de la Facultad de Ciencias Químicas y Farmacia; y William Tomás Ramírez, de la Facultad de Ciencias Económicas externaron su preocupación por lo acontecido en el Acto de Investidura y Toma de Posesión del Rector, Doctor Luis Alfonso Leal Monterroso, en el sentido de que no se observó el procedimiento de protocolo establecido para tal acontecimiento, así como la falta de coordinación que en un momento dado se observó durante el desarrollo del mismo. En tal sentido se hace referencia a lo establecido en las normas de protocolo y etiqueta, principalmente a la ubicación de funcionarios de los organismos del estado. A las observaciones anteriores se suman las opiniones del Licenciado Roberto Genaro Orozco Monzón, Representante del Colegio de Abogados y Notarios y el Licenciado Carlos Eduardo Gálvez Barrios, Decano de la Facultad de Ciencias Jurídicas y Sociales. Por lo que al final se recomienda poner especial atención en la conducción de los actos protocolarios de la Universidad.

**21.3** Del Señor William Tomás Ramírez, Representante de los Estudiantes de la Facultad de Ciencias Económicas

El señor William Tomás Ramírez, Representante de los Estudiantes de la Facultad de Ciencias Económicas se refiere a que en el apartado de informes aparece la petición de estudiantes de la Escuela de Administración de Empresas de la Facultad de Ciencias Económicas, considerando que el asunto debería

contemplarse como punto de Agenda. Al respecto el Secretario informa que pudo deberse a un error, por lo que se revisará dicha situación.

**21.4 Del señor Carlos Gustavo Alonzo, Representante de los Estudiantes de la Facultad de Ingeniería.**

El señor Carlos Gustavo Alonzo, Representante de los Estudiantes de la Facultad de Ingeniería, hace entrega al Secretario General de nota manuscrita que literalmente dice: *“Por medio de la presente hago constar que mi presencia en la sesión del CSU del día de hoy se dio de 11:30 a.m. (entrada) a 1:45 p.m. (salida). Adicionalmente planteo mi inquietud acerca de la fe pública, de la persona que actualmente realiza la función de Secretario de la Universidad”.*

**21.5 De Varios Miembros del Consejo Superior Universitario**

Varios miembros del Consejo Superior Universitario en ocasión del inicio de gestión del Doctor Luis Alfonso Leal Monterroso como Rector de esta casa de estudios exponen su bienvenida y parabienes a la nueva administración, esperando que la labor sea fructífera para bien de la Universidad. Así mismo le dan la bienvenida a los nuevos miembros del Consejo Superior Universitario, siendo: Licenciado Gerardo Leonel Arroyo Catalán, Decano de la Facultad de Ciencias Químicas y Farmacia; Doctor Carlos Alberto Alvarado Dumas, Decano de la Facultad de Ciencias Médicas; Licenciado Jorge Amilcar Tercero, Representante de los Profesionales de Ciencias Económicas; Licenciada Rosa María Ramírez Soto, Directora de Asuntos Jurídicos y Doctor Carlos Enrique Mazariegos Morales, Secretario en funciones.

**21.6 De la Secretaría.**

1. Oficio enviado por el Lic. Carlos Augusto Pineda, Jefe División de Administración de Personal, al Secretario General, de fecha 19 de Junio de 2002, con relación al evento eleccionario de Representantes de los Profesores Universitarios ante la Junta Universitaria de Personal Académico.

2. Oficio enviado por el Lic. Gilberto Pérez Orozco, Auditor General, al Arquitecto Edgar Armando López Pazos, de fecha 26 de Junio de 2002, donde expone que le extraña el contenido del Acuerdo de Decanato No. 102-02, el cual deja sin efecto el acuerdo de destitución de la Señora Laura Avendaño Molina. Al respecto el Decano en funciones hace una exposición sobre los antecedentes del caso, así como de error de procedimiento, como el hecho de haberse corrido audiencia a la persona interesada. En tal sentido el Consejo Superior Universitario recomienda reencausar el proceso en apego a lo legislado y tomando en cuenta las observaciones del Auditor General.
3. Oficio enviado por el Doctor Romeo Arnaldo Vásquez Vásquez, al Secretario General, de fecha 31 de Mayo de 2002, donde hace referencia al expediente de la estudiante Luty Anaytte Gómez Martínez, enviado a la Comisión de Asuntos Estudiantiles para su opinión.

**VIGÉSIMO SEGUNDO: CONSTANCIAS DE LA SECRETARÍA**

La Secretaría deja constancia de lo siguiente:

**22.1** Que se encuentran presentes desde el inicio de la presente acta: (9:00):

Doctor Luis Alfonso Leal Monterroso, Licenciado Carlos Estuardo Gálvez Barrios, Doctor Carlos Alberto Alvarado Dumas, Ingeniero José Francisco Gómez Rivera, Licenciado Gerardo Leonel Arroyo Catalán, Licenciado Miguel Ángel Lira Trujillo, Doctor Carlos Guillermo Alvarado Cerezo, Licenciado Mario Alfredo Calderón Herrera, Ingeniero Agrónomo Edgar Oswaldo Franco Rivera, Arquitecto Edgar López Pazos, Licenciado Roberto Genaro Orozco Monzón, Ingeniero Odelin Enrique López Recinos, Licenciado Oscar Eduardo Álvarez Gill, Licenciado Jorge Amilcar Tercero, Doctor José Ángel de la Cruz Muñoz, Ingeniero Agrónomo Mario Roberto Díaz Moscoso, Arquitecto Pedro Rolando Anleu Díaz, Licenciado Carlos Ronaldo Paiz Xula, Doctora Silvia Castañeda Cerezo, Ingeniero Murphy

Olympto Paiz Recinos, Licenciado Oscar Federico Nave Herrera, Ingeniero Agrónomo José Humberto Calderón Díaz, Doctor Hugo René Pérez Noriega, Arquitecto Héctor Hugo Jiménez Martínez, Señor Eddy René González Flores, Señor Luis Francisco García Rodríguez, Señor William Tomás Ramírez Raymundo, Señor Francisco Revolorio López, Señorita Yadyra Rocío Pérez Flores, Licenciado William García, Licenciada Rosa María Ramírez Soto, Doctor Carlos Enrique Mazariegos Morales.

**22.2** Luego llegan: (9:20) Doctor Alvaro Giovanni Franco Santisteban. (9:30) Licenciado Etán Eliseo Godínez Castañon, Licenciado Carlos Francisco Guerra Obando, Señor Dámaso Zerovyck Rosales Zelada. (9:45) Doctor Víctor Ernesto Villagrán Colón, Señor José Gerardo Palomo Jordán. (10:40) Ingeniero Agrónomo Edgar Oswaldo Franco Rivera. (11:30) Carlos Gustavo Alonzo. (13:00) Señor José Baldomero Sandoval Arriaza.

**22.3** Que esta sesión se realiza en virtud de tercera citación y que se concluye a las dieciséis veinte horas del mismo día y en el mismo lugar de su inicio.

**DOY FE.**